

val de Ramos no ha diferencia alguna, y tiene sobre si
un pratal de Tres de quatrocientos y quarenta $\frac{1}{2}$ por lo que
queda reducido el Valor a Seiscientos y Setenta $\frac{1}{2}$. Láterre
za finca es, la aplicación de ochomil nuevecientos veinti $\frac{1}{2}$
y doce mas. Yellon, en la Cara de morada situada en la Ca-
llie empedrada, Parroquia de Sⁿ Matheo, que en el memorial
la pone por ochomil y nuevecientos $\frac{1}{2}$ de que no se ha hecho
sustracción por ser parte del todo de la Cara de otro Casal
dibidido. La quinta de otra finca es del heredero de Dña
María Antonia López, por el Segundo de otros títulos, que
es una ésta de partición, otorgada en primero de febrero del
año pasado de Setecientos y ochenta, ante Juan C. de Pando
Aragon etmo también de este numero; que consiste en
una Cara situada en esta población, Parroquia de Sⁿ
Joseph, Calle del Vínculo de mancho, adjudicada en quattro
mil doscientos noventa y ocho $\frac{1}{2}$ y diez y siete mas; su
Valor le pone en la quinta partida de dho memorial; ex-
cepto otros mas, y por la Certificación de los Bebedores
Conita, que sus baloxes el de quatromil ochocientos ocho
ta $\frac{1}{2}$. Yellon. La quinta partida es, de una pieza de tierra
blanca Viejo en el partido de la alberguilla, de Cabidos
de dos fanegas y nueve Teléminas, de la híuela de dha
María Antonia, Su Valor tres mil $\frac{1}{2}$ el mismo que

